



**Sr/a, ALCALDE/SA DE
09219 Altable
(BURGOS)**

TITULARES DE CORRALES DOMÉSTICOS

Como todos los años, los titulares de un **CORRAL DOMÉSTICO** de gallinas, conejos, palomas u otra especie similar, deben comunicar la actualización del censo de animales de la explotación **dentro de los dos primeros meses del año**. Dicha **comunicación** deberá ser presentada en el **MODELO D** en la **Unidad Veterinaria** de Miranda de Ebro (Edificio de la Junta de Castilla y León) o en la Oficina de Treviño, y se referirá al número de animales que ocupan la explotación en el momento de presentar la comunicación.

En el supuesto caso de que no tenga animales ni vaya a tener en el futuro, tiene la posibilidad de **solicitar la baja de la explotación** en un modelo específico que esta a su disposición en estas oficinas; una vez solicitada la baja, un técnico de esta Unidad se desplazará hasta su corral para verificar que efectivamente no tiene animales.

En el caso de no presentar la solicitud **durante 2 años** consecutivos, su explotación se inactivará de oficio y posteriormente se dará de baja, lo que supondrá, si tiene animales, estar en situación ilegal.



El Veterinario Coordinador

Fdo.: Pedro Val Melús.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN BURGOS
PUNTO INFORMACIÓN Y A.C.
MIRANDA DE EBRO

Salida Nº 20174330000022
12/01/2017 13:42:25

Nota: El **Modelo D** de actualización de censo puede ser recogido en esta Unidad Veterinaria o en la oficina de información de Treviño.

También puede descargarlo de la siguiente dirección:

www.ganaderia.jcyl.es / Unidad Veterinaria Virtual/ Registro, identificación y movimiento de animales, mataderos. / Explotaciones ganaderas / Registro de explotaciones ganaderas / Comunicación de censos

EXPONER AL PÚBLICO